

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**NAVALAGAMELLA**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de los artículos 7 y 8 del Régimen de Bienes de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de declaración parcela sobrante de cabida de 8,26 metros en la calle Real, número 4, suelo urbano, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que podría ser examinado y, en su caso, presentar alegaciones o reclamaciones que proceda.

Una vez transcurrido el período de información pública, y a la vista del acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2011, se resolverá el expediente.

En Navalagamella, a 15 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Enrique López Ramos.

(02/1.850/11)